Sesión 45.-

Día 2 de Junio de 1913.-

Ausente con aviso Dr Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y cuarenta y cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet y Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del doctor Pedro N. Arata, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

4535 — I — Nombrar maestro de tercera categoría interino, para la escuela nº 8 del C. Escolar 11º al Sr Roberto Piano, en reemplazo de la Sta María Luisa Mayola que renunció.-

1305 — C. — Librar orden de pago a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes, por la cantidad de cincuenta mil pesos m/nal ($ 50.000) m/nal como anticipo por el primer bimestre de la Subvención Nacional, suma

que se girará una vez que el Superior Gobierno de la Nación, entregue los fondos correspondientes, debiendo imputarse este pago al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076).-

5002 9°. Hacer constar que en la resolución adoptada con fecha 28 de Mayo p.pdo, no se consignó que: si la casa no convenía para el funcionamiento de las Oficinas del Consejo Escolar 9°; éste, eligiera otra entre las escuelas fiscales de su Jurisdicción.-

4664 14° 1°.- Nombrar directora para la escuela a instalarse en la casa Ramón L. Falcón 4044, Jurisdicción del C. Escolar 14° a la M. N. Srā Helena C. de Negroni, actual maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del C. Escolar 2°.-

2°.- Comuníquese y pase a la Comisión Didáctica para que se expida respecto del nombramiento para la otra escuela.

6559 O Acordar a la oficina de Suministros la suma de dos mil pesos m/nal ($2.000) m/nal, con cargo de rendir cuenta para que atienda los gastos de Aduana de los artículos adquiridos por

ésta Repartición.-

— ——— Tener presente lo manifestado en la precedente nota de la "Asociación Democrática Escolar" y pasar la misma a estudio de la Comisión Didáctica.-

9115 D/911 Aceptar como más ventajosa de las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el día 22 de Mayo ppdo, para la instalación de un ascensor en el edificio del H. Consejo, la de los Srs Florencio Martínez de Hoz y Cía cuyo importe asciende a la suma de ($ 7.875 m/nal) siete mil ochocientos setenta y cinco pesos m/nal; que se pagará en la siguiente forma: 50% a la entrega de la maquina en la obra, 40% a la entrega del ascensor listo y funcionando y 10% a la recepción definitiva o sea al año desde su recepción provisoria.-

5436 P. Archivar este expediente.

— —— —— 1º.- Ascender al cargo de director de Escuelas Militares, al subpreceptor don Fidel F. Eula, que presta servicios actualmente en la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería; debiendo la Inspección

del ramo proponer su ubicación.
2°.- Hasta tanto no se le dé nuevo destino, desempeñará funciones como adscripto en la citada escuela.-

2523 | 8 | Impuesto el honorable consejo de la nota pasada por la Comisión Pro-Colonia Escolar de Vacaciones del Rosario de Santa Fé en la fecha resuelve:
Autorizar a la Dirección de la escuela Normal n° 1 de Rosario de Santa-Fé, para que coopere oficialmente en la forma que lo propone en su informe de fojas 5, 6, 7 y 8, a objeto del mayor resultado en la iniciativa.-

Acusar recibo de la nota pasada por la "Asociación Democrática Escolar", comunicando la constitución de sus autoridades, y archivar la misma.-

Nombrar maestros para las escuelas que a continuación se indica las siguientes personas:

2696 | 7 | Sta Mariana Saavedra para la escuela n° 19 del C. Escolar 14°.-

3469 | 2° | 1°.- Sta Lola A. García para la escuela n° 8 del C. Escolar 2° en reemplazo de la Sta Liá Cejas cuya

renuncia se acepta.-

2°.- Trasladar de la escuela n° 14 del C. Escolar 6°, a la escuela "San Martín" del C. Escolar 2° a la maestra Sta María Luisa Anzalone.-

3111 | 12° | Stas Zoé Guaita, Julia Nélida Lozada y Petrona Calderón para la escuela n° 4 del C. Escolar 12°, en reemplazo de las Stas María Luisa Ventura, Matilde Schivo y Liba Goldenberg, cuyas renuncias se aceptan, debiendo cesar en sus funciones la suplente de ésta última maestra, Sta María de los Angeles Díaz.-

6447 | 2° | Sta Arminda Ahumada para la escuela n° 10 del C. Escolar 2°.-

2370 | 5° | Stas Julia María de la Torre y Antonia Guerrero Estrella, para la escuela n° 22 del C. Escolar 5°, aprobándose los servicios prestados por las mismas en la mencionada escuela desde el 8 de Marzo p. pdo.-

5399 | 5° | Sta Paulina Toatz para la escuela n° 3 del C. Escolar 5° en reemplazo de la Sta María Sofía de Aparicio cuya renuncia se acepta.-

5750 | 10° | Sr Juan R. Gutierrez para la escuela n° 2 del C. Escolar 10° en reemplazo del Sr Cárlos J. Rodriguez que fué ascendido.-

5463 6° Sta Celia Brusa, para la escuela n.° 15 del C. Escolar 6°; en reemplazo de la Sta Elena E. Guiman cuya renuncia se acepta.-

4923 1° Sta María Rosa Bacigalupi, para la escuela n.° 3 del C. Escolar 1°.-

Ep. 7004 ✓ R-913 En mérito de las causas que invoca en su nota, el Sr Alfonso Rodas, auxiliar de la Inspección de Música el H. Consejo resuelve:

Acordar una tercera cátedra de Música al mencionado Sr Alfonso Rodas, que deberá desempeñarla, en la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica

1896 P. Archivar este expediente.-

4538 6° 1°.- Conceder licencia desde el 10 de Abril último, hasta el 10 del corriente pero solamente treinta días con goce de sueldo, al maestro de la escuela n.° 8 del C. Escolar 6°, don J. Alejandro Aponte, manifestándose a la dirección del establecimiento que, conforme a disposiciones en vigor, está autorizada para justificar tan solo 15 inasistencias en cada curso a los maestros que presten servicios a sus órdenes

2°.- Nombrar suplente del Sr. Aponte por el tiempo de la licencia y con anterioridad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, al M. N. don Mario Deffunchio, domiciliado en la calle Humberto I° n° 2767.-

3°.- Modificar el Artículo 14, de la disposición de Febrero 22 p. pdo, en la siguiente forma: "Las licencias serán concedidas por decreto de la Presidencia, con cargo de dar cuenta al H. Consejo en la última sesión de cada mes cuando excedieran de treinta días, con excepción de las comprendidas en el Artículo 11, de dicho decreto, es decir, las solicitadas para ausentarse al extranjero y las prórrogas que no fuesen por causa de enfermedad, en cuyos casos serán resueltos por el H. Consejo.-

4118 13° Designar a la directora en disponibilidad Sra. Inés P. de Garrutti, para que desempeñe la Vicedirección de la escuela n° 17 del C. Escolar 13°, hasta que pueda ser ubicada de acuerdo con su categoría.-

12.325 F/912. 1°.- Mandar pagar a la directora de la escuela n° 12 de Mojón de Fierro

(Formosa), Sra María E. Ch. de Fiacchi, los haberes que le corresponden por concepto de horario de doble turno, a contar desde el 1° de Marzo hasta el 30 de Noviembre del año p. pdo de acuerdo con lo dispuesto al efecto por el H. Consejo.

2°.- Apercibir a la misma por haber alojado en la escuela al sacerdote franciscano Fiacchi, antes de contraer enlace con el mismo; contraviniendo una resolución expresa del H. Consejo, y prevenirle que su conducta, dentro y fuera de la escuela, debe abonar la buena reputación de esta poniéndola a salvo de apreciaciones o presunciones del vecindario, como las que revela este expediente.-

3°.- Trasladar a dicha directora, por la misma causa, a otra escuela que indicará inmediatamente si es posible, la Inspección General de Territorios; quedando la Sra de Fiacchi hasta su nueva ubicación, en disponibilidad y sin goce de sueldo.-

5188 10° Confirmar en su cargo, a la maestra de tercera categoría interina de la escuela n° 12 del C. Escolar 10° Sta Avelina Martínez Oro.-

4309 I Autorizar a la Presidencia, para

acordar autorización provisoria a particulares e institutos que deseaban impartir la enseñanza privada, por términos prudenciales que no podrán exceder de seis meses, al solo "efecto" de que llenen las condiciones reglamentarias, y, con cargo de dar cuenta oportunamente al H. Consejo.-

4.039 D. Inscribir en el Registro de Maestros Suplentes a la recurrente Sta Celia Pechieu de Dameli.-

5152 S Archivar el presente expediente

3146 Y/911 No ha lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-subpreceptor de la escuela Primaria Anexa al Arsenal Río de la Plata, don Agustín Riera por cuanto no han variado las circunstancias que determinaron su separación de dicho cargo.-

3455 A. 1°.- Establecer el horario de doble turno en la escuela n° 10 de Choele Choel (Río Negro), a contar desde el 6 de Mayo de 1912 a cargo de la directora, Sta María C. Amieva.

2°.- Mandar liquidar los sueldos (sobresueldos) de la Sta Amieva, por dicho concepto, desde el 6 de Mayo hasta el 30 de Noviembre del año p.pdo.

3°.- Prevenir a la aludida di-

rectora que debe remitir los datos a Estadística, por separado, de conformidad al Artículo 4° de las prescripciones e indicaciones respectivas.

2203 P. 1°.- Disponer que la escuela n° 62 de Toay (Pampa) continúe funcionando.-

2°.- Nombrar directora de dicha escuela a la M.N. Srta Esther Quiroga Berrondo de Monnany.

3°.- Acordar a la misma un pasaje desde esta Capital a Toay (F.C.O).

4°.- Exigir, por intermedio del Inspector Seccional, al propietario de la casa que ocupa, dicha escuela, el cumplimiento del contrato en lo que se refiere a las reparaciones necesarias.—

4826 3° 1°.- No hacer lugar a la elevación de categoría que se solicita para la escuela infantil n° 14 del C. Escolar 3°. por cuánto ello implicaría la inscripción de alumnos de 4° grado y en las escuelas próximas n° 3, 4 y 6 hay asientos vacantes.-

2°.- Manifestar al C. Escolar 3° que puede proponer a la directora de la escuela mencionada, Srta Emma Díaz de Flores, que solicita ascenso y se ha caracterizado por

su buena actuación, para la primera vacante que se produzca de directora de escuela elemental.-

715 | B. | Aceptar la renuncia que eleva del puesto de maestra de grado de la Escuela Normal de Quilmes (Bs As) la Sta Ida Palazzo con antigüedad al 15 de Abril p. pdo y nombrar en su reemplazo, en caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al M. N. Sr Ventura Pessolano.-

3220 | 14° | 1°.- Acordar dirección libre a la escuela n° 23 del C. Escolar 14°.
2°.- Trasladar a la citada escuela n° 23 a la maestra de la n° 4 del C. Escolar 12° Sta Adela Fernández.-
3°.- Trasladar a la escuela n° 4 del C. Escolar 12° en reemplazo de la Sta Fernández, a la maestra de la n° 9 del C. Escolar 5°, Sta Livia Riolfo.

3105 | 12° | 1°.- Declarar cesantes a las maestras de la escuela n° 12 del C. Escolar 12°, Stas Consuelo y Filomena Canto, por haber hecho abandono de sus puestos.-
2°.- Aprobar los servicios prestados por las Stas Josefina Rodrigo Magro y Juana Barrios Goñi, en dicha escuela, en calidad de suplentes de las referidas maestras Consuelo y Filomena Canto a contar desde el 8 de Marzo p. pdo y hasta tanto se

presenten los titulares respectivos.-

3º.- Nombrar en reemplazo de la Sta Consuelo Canto, a la M.N., Sra Ana Uslenghi de Troncoso.-

4º.- Pedir al C. Escolar 12º, proponga una maestra o profesora normal en reemplazo de la Sta Filomena Canto.-

5345 I Autorizar por el corriente año, el funcionamiento como hasta la fecha, de las dos secciones de 5º grado de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 10º.-

— — —— Nombrar en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, profesora de Francés (una cátedra) de la escuela Normal de Dolores (Bs As) a doña Susana S. de Saucet, en reemplaso de don Félix Icasate Larios que pasó al Colegio Nacional de la misma localidad.-

5775 9. 1º.- Trasladar al director sobrante de las escuelas refundidas de Jacinto Arauz (Pampa), Sr Juan E. Deluiggi, a la escuela nº 81 del Lote XV de Villa Alba, en reemplazo de don Raúl García que renunció.-

2º.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela

nista de Jacinto Arauz, al Sr. Mario Eleodoro Quiroga con antigüedad del 8 de Mayo p. pdo, fecha en que se puso en viaje a su destino.

3º.- Disponer se formen dos secciones de primer grado en dicha escuela las que serán paralelas, en vista de la asistencia de 70 alumnos al actual primer grado, quedando por lo demás, establecido el horario de doble turno a cargo de la directora Srta Bazo, quien deberá atender una de las secciones de ese grado y el tercero hasta tanto el Presupuesto permita nombrar otro maestro.-

1955 P.- 1º.- Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 64 de General Pico (Pampa) a la maestra provincial Srta María Luisa Quiroga, en reemplazo de don Antonio Martello que pasó a otro punto.-

2º.- Acordar a la misma un pasaje desde San Luis a General Pico.-

5774 P. 1º.- Autorizar la formación de quinto grado en la escuela nº 10 de Catriló (Pampa), debiendo ser atendido por el personal actual, junto con el cuarto grado, en razón de la reducida asistencia, no haciéndose lugar en consecuencia al nombramiento de un maes

vo maestro.-

2°.- Prevenir al director de dicha escuela, que debe abstenerse de formar sexto grado, sin previa autorización del H. Consejo.-

3°.- Hacer constar que la formación del Quinto grado que por esta resolución se autoriza, no importa en manera alguna la elevación de categoría de la escuela, a los efectos del sueldo del director, por cuánto el Presupuesto no lo permite.

1955 P. 1°.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela nº 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa) al Sr. Nazareno R. Tusco, en reemplazo de la Sta Cimenez que renunció.

2°.- Acordar al Sr. Tusco un pasaje desde esta Capital a Ingeniero Luiggi.-

5194 P. 1°.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela nº 9 de Telén (Pampa), al Sr. Eliseo Duflós, en reemplazo de don Fernando Santelices que pasó a Rawson.-

2°.- Acordar al Sr. Duflós, un pasaje desde San Luis a General Pico (F.C.P.) y otro de General Pico a Telén (F.C.O.).-

3°.- Librar orden de pago, por se-

parado, a favor del mismo, por la suma de veinte pesos m/nal ($ 20.00) m/nal, importe que se le acuerda en calidad de viático, debiendo en oportunidad Contaduría, indicar y dar las imputaciones que corresponda a este gasto.-

5532 C. 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela superior de niñas n° 2 de Resistencia (Chaco) a la M. N., Sta Cármen Lema; quedando sin proveerse el cargo aludido en la escuela n° 11 de Benitez.-

2°.- Ordenar a la expresada maestra haga registrar a la mayor brevedad su título profesional en la Oficina de Estadística de la Repartición.-

2036 D. 1°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 20 de San José (Misiones), al M. N. don José S. Márquez, en reemplazo de la Sra Rosario G. de Díaz, a contar desde el 29 de Abril último en que se puso en viaje a su destino desde Santa Ana y con cargo de hacer registrar a la mayor brevedad, su título profesional en la Oficina de Estadística de esta Repartición.

2°.- Anotar que el expresado maestro se hizo cargo del puesto, el día 2 de Mayo p.pdo.-

5201 P. 1°.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela n° 28 de Simson (Pampa) al Sr. Luis C. Peroggi, en reemplazo de don Manuel Lorenzo Jarrin que pasó a Colonia Mitre.-

2°.- Acordar al Sr. Peroggi, un pasaje desde Mercedes (San Luis) a Realicó (F.C.P.) y otro de Realicó a Simson (F.C.O.).-

1067 E. 1°.- No hacer lugar al pedido de traslado a las escuelas de la Capital, formulado por el Auxiliar de la escuela nacional n° 33 de la Provincia de Entre-Rios, Señor Bernabé Bruzzone, por carecer de título.

2°.- Trasladar a las escuelas de la Capital, con sueldo de tercera categoría, a la maestra de segunda categoría a cargo de la dirección de la escuela nacional n° 33 ya citada, M. N., Sra. Estela Borda de Bruzzone, debiendo la Inspección Técnica proponer la escuela en que deba prestar servicios.-

5346 I Autorizar, por el corriente año el funcionamiento como hasta la fecha del 4° grado en las escuelas n° 10 y 17, del C. Escolar 13°.-

13.175 12/912 Encomendar a la Inspección Técnica para que de acuerdo

con el Abogado Asesor, proceda a la instrucción del sumario correspondiente, con motivo de los cargos que se formulan contra la directora de la escuela n. 24 del C. Escolar 12°, Sta Emilia Amiguet Solraya.-

523 | I/912. | 1°.- Que la Inspección de escuelas nocturnas practique una detenida inspección a la escuela nocturna, "G" del C. Escolar 6°.-

2°.- Que la Inspección Técnica de la Capital informe sobre los servicios que presta actualmente en esa Oficina la directora adscripta, señora Adela M. de Tobal.-

4865 | I | Declarar cesantes a los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería Srs Ezequiel Ponce y Alberto Juarez Araoz, por haberse excedido en el número de faltas sin justificar a que se refiere el Artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares, con la agravante de no haber seguido al Cuerpo, falta penada también con la cesantía (Artículo 18 del Reglamento).

5083 | E. | 1°.- Levantar la clausura de la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Caballería.

2º.- Nombrar director de dicha escuela y en las condiciones de práctica, al M.N. don Alejo M. Benitez, con cargo de registrar su título a la mayor brevedad, en la Oficina de Estadística de esta Repartición.-

9631 B/912. 1º.- Rectificar la resolución de 17 de Agosto de 1912, recaída en este expediente, en el sentido de que el nombramiento otorgado por la misma a las Stas Elisa Mazorga y Jesús Alejandrina Lucero, es con carácter interino y nó en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, como por error se consignó.-

2º.- Aprobar los servicios prestados por la maestra de la escuela n.5 del C. Escolar 12º, Sta Jesús Alejandrina Lucero, durante los meses de Marzo y Abril p. pdo.-

13.889 M/912 Justificar sin goce de sueldo las 58 inasistencias y ochenta faltas de puntualidad en que ha incurrido durante el año p. pdo el empleado de Estadística don Eduardo del Saz, manifestándosele que debe regularizar su asistencia en lo sucesivo, y solicitar licencia en forma

cuando el estado de su salud la requiera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso contrario.

2°.- Ordenar a Contaduría liquide nuevamente en planillas, a favor del mencionado Sr. del Paz, los haberes que le corresponda con relación al tiempo de servicios prestados.-

4712 J. 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por el Ingeniero Agrónomo Regional don Julio Sanchez, relativo, a que se ordene a los directores de las escuelas nacionales de la Provincia de Jujuy que hagan juntar con los alumnos los insectos de la región y los remitan a la Inspección Seccional convenientemente acondicionados con el objeto de coleccionar y clasificar los insectos útiles - perjudiciales a la agricultura así como contribuir al estudio de la entomología de la provincia.-

2°.- Disponer, en cambio, que los directores o maestros competentes instruyan a los alumnos al respecto y que con intervención de los mismos se hagan las colecciones, pero para uso de la escue

Buenos-Aires, Junio 2 de 1913.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas Nº 5, se continúa la Sesión Nº 45, celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 6.—

[signature]



LIBRO DE ACTAS

Nº 6

1913

Nº del Acta	Folios que abarca	Fecha en que se celebró la sesión.-
45	1 al 7.	2 de junio de 1913.- (continuación)
46	8 al 13.	4 de junio de 1913.-
47	14 al 21	7 de junio de 1913.-
48	22 al 41	9 de junio de 1913.-
49	42 al 74	11 de junio de 1913.-
50	74 al 86	14 de junio de 1913.-
51	87 al 97	16 de junio de 1913.-
52	98 al 116	18 de junio de 1913.-
53	116 al 147	21 de junio de 1913.-
54	147 al 161	23 de junio de 1913.-
55	162 al 190	25 de junio de 1913.
56	191 al 200	28 de junio de 1913.- (continúa en el libro de Actas nº 7).-

Buenos Aires, Junio 2 de 1913.—

En la fecha se abre este Libro de Actas Nº 6, para continuar la sesión Nº 45, celebrada en el día arriba indicado.—

El libro consta de doscientas páginas.—

[signature]

11 la.-

3083 P.- Desestimar por infundada la denuncia hecha en el presente expediente contra la directora de la escuela nacional n.º 149 de la Provincia de Santa-Fé doña Rufina R. de Cabrera.-

495 S 1º.- Declarar cesante al director de la escuela nacional n.º 15 de la provincia de Santiago del Estero, don Miguel Paz, sin que esta medida afecte su buena conducta en vista de la situación especial en que lo colocaran resoluciones del H. Consejo y que no puede definirse de otra manera por ignorarse su domicilio.-

2º.- Requerir nuevos informes, dado el tiempo transcurrido, sobre la rectificación solicitada por la Inspección General de Provincias a fs 16 vta..

4776 S. Permutar en sus respectivos puestos a contar desde el 19 de Abril último, conservando sus actuales sueldos y categorías, al Sr Cárlos V. Mende y Sra Luisa B. de Mende, maestro encargado de la dirección y auxiliar de la escuela nacional n.º 104 de la Provincia de Santa-Fé y Sr Pascual Aravena y María L. de Aravena, maestro enca=

"gado de la dirección y auxiliar respectivamente de la escuela nacional nº 80 de la misma Provincia.-

8159 S/912 1º.- Declarar cesante a contar del 1º de Marzo p. pdo, al director de la escuela nacional nº 48 de la Provincia de Salta, Dn Máximo Albarracín, por haber hecho abandono de su cargo.-

2º.- Nombrar en su reemplazo con antigüedad al 1º de Marzo p. pdo, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, y con sueldo de tercera categoría, a don José F. Rodriguez.-

3º.- Prevenir al Inspector Nacional de la Provincia de Salta, don Vicente Palma, que no está en su función observar los actos del H. Consejo y menos aún entrar en un orden de suposiciones inconveniente y completamente ajeno a su carácter.-

5663 B. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, al ordenar la clausura de la escuela nacional nº 29 de su jurisdicción, por el término de quince días, a contar desde el 14 de Abril último, con motivo de los casos de enfermedad infecciosa ocurri=

dos.-

230 V.- 1º.- Desestimar la nota-denuncia que corre agregada a fs 14 y siguiente del presente expediente, por no haberse comprobado ninguno de los cargos que en ella se formulan contra el director y directora de las escuelas nacionales n. 10 y 50 de la Provincia de Tucumán.-

2º.- Pasar nota por intermedio de la Inspección General de Provincias a los directores de las escuelas nacionales nos 10 y 50 de la Provincia de Tucumán, Sr F. Amado Juarez y Sra Zoila L. de Juarez, haciéndoles saber que en vista de las conclusiones a que se arriba en el sumario instruido en fecha 29 de Marzo del corriente año, que indican el correcto proceder de los mismos, el H. Consejo se encuentra plenamente satisfecho de su actuación al frente de las escuelas que dirigen.

5095 M. Nombrar escribiente de la Inspección Nacional de la Provincia de Mendoza, en reemplazo del Sr Estanislao Cordero, cuya renuncia se acepta, a don Enrique Courdete, con antigüedad a la fecha en que haya tomado posesión de su puesto.-

5.806 B. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, al ordenar se suspendieran las clases en el cuarto grado de la escuela nacional nº 91 de su jurisdicción, desde el 1º al 15 de Abril p. pdo, con motivo de los casos de enfermedad infecciosa ocurridos.-

2137 E. 1º.- Suspender las clases en la escuela primaria anexa al Regimiento 5 de Artillería Montada, en virtud de no ser posible su funcionamiento por las razones que expresa el Sr Jefe del Cuerpo.-

2º.- Las clases en la mencionada escuela se reabrirarán al incorporarse el nuevo contingente de conscriptos y en la fecha en que debe iniciarse el próximo período escolar (1º de Julio).-

3º.- Declarar en disponibilidad de acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento, al personal de la expresada escuela, en mérito a su carácter interino.-

4º.- Encargar al Sr Jefe del Cuerpo se haga cargo del material escolar hasta la reanudación de las clases.-

5º.- Disponer que la Inspección de Escuelas Militares, proyecte la reorganización del personal docente de dicha escuela, teniendo por ba=

se la inscripción que arroje el nuevo contingente de conscriptos;

6°.- Ordenar además a la citada Inspección exprese en que forma debe liquidarse los haberes del personal declarado en disponibilidad de conformidad a las disposiciones reglamentarias.-

5010 C 1°.- Dar por injustificadas las inasistencias en que han incurrido los maestros de la escuela de Telén (Pampa) don Fernando Santelices y Srā Delia A. de Santelices, desde el 26 de Febrero (3 días antes de la apertura del curso) hasta el 14 de Marzo último; debiendo en consecuencia Contaduría practicarles el correspondiente descuento.

2°.- Conceder licencia, con goce de sueldo desde el 22 de Abril hasta el 30 de Mayo último, a la Srā Delia A. de Santelices, por estar comprendida en la resolución del H. Consejo fecha 9 de Junio de 1908 (Parturienta).

3°.- Conceder igualmente licencia desde el 22 de Abril hasta el 30 de Mayo, pero solo 15 días con goce de sueldo al Sr Fernando Santelices (Artículo 10 del Acuerdo del H. Consejo fecha 22 de Febrero último.).—

4°.- Prevenir a dichos maestros que deben partir inmedia

tamente a ocupar sus respectivos
puestos en Rawson (Chubut).-

1310 I. 1°.- Ordenar a la Inspección
Técnica remita a la Estadística
una nómina de los maestros que no
hayan justificado sus inasisten=
cias a los cursos de Perfeccionamien=
to de Ejercicios Físicos, y a que se
refiere este expediente, a fin de
proceder a la aplicación de las mul=
tas a que se han hecho pasibles.

2°.- Reservar la consideración
de las demás medidas propuestas por
la Inspección de Ejercicios Físicos,
con respecto a los cursos de Perfec=
cionamiento hasta la sanción del
Presupuesto para el corriente
año, debiendo cumplirse las
disposiciones anteriores al res=
pecto dentro de los recursos dispo=
nibles.-

2131 P. Archivar este expediente.-

Hacer saber a la Contaduría
que los suplentes del personal ad=
ministrativo y docente de la Re=
partición licenciado por mo=
tivo del servicio militar obligatorio
gozarán solamente del (50%) cin=
cuenta por ciento del sueldo de
presupuesto conforme lo dispo=
ne el Artículo 96 de la Ley 4031.

1477 C. Hacer constar que en la sesión

del 28 de Mayo se adoptó la siguiente resolución:

Conceder goce de becas a los siguientes alumnos de la Escuela Normal N°1 de Profesoras de la Capital, a contar del 1° de Marzo p. pdo.-

De cincuenta pesos: María Inés Aguerriberry, Adelaida Puente, María Luisa Jaben Leguía, Delia Vilas, Rosa Noce, y Marta Chacon Dorr.-

2330 C. Hacer constar que en la sesión del 28 de Mayo se adoptó la siguiente resolución.

1°.- Declarar vacante la beca de cincuenta pesos m/n, que gozaba la alumna de la Escuela Normal de Profesoras N°1 de la Capital, Sta Argentina Balcani, por haber sido reprobada en las materias de Castellano, y de Botánica y Zoología, en los exámenes del año p. pdo.-

2°.- Conceder dicha beca vacante a la alumna del mismo establecimiento, Sta Margarita de Vedia y Mitre.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.- Entre líneas "a fecha" fs 190 Vale 5-

Vale.-

[signature]

[signature]